5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 # 27-18
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-045463
Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023 09:42

Radicado de entrada 1-2023-070624
No. Expediente 952/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras para 2024, 2025 y 2026. Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO23-566 del 14 de agosto de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 270102 : RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$12.268.127.095
2025	Nación	$12.272.640.140
2026	Nación	$7.524.151.128

SECCIÓN 270104 : RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$1.290.602.620
2025	Nación	$1.356.423.352
2026	Nación	$831.600.548

W8Aa uvjk AIXu /0Ta 9Y7Y sMOh ToM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

SECCIÓN 270105 : RAMA JUDICIAL – CORTE CONSTITUCIONAL

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$1.270.436.960
2025	Nación	$1.335.229.244
2026	Nación	$818.606.794

SECCIÓN 270108 : RAMA JUDICIAL – TRIBUNALES Y JUZGADOS

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$7.186.560.636
2025	Nación	$4.439.878.613
2026	Nación	$2.715.374.447

SECCIÓN 270109 : RAMA JUDICIAL – COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Nación	$97.615.287

La aprobación del cupo de vigencias futuras, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no superan el periodo de Gobierno, se realiza de conformidad con el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, con el fin de que la Entidad pueda adelantar los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios para arrendamiento de inmuebles, servicio de vigilancia, aseo y mantenimientos básicos, en el Nivel Central y de las Seccionales Bogotá, Manizales, Bucaramanga y Cundinamarca – Amazonas.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha para las vigencias 2024, 2025 y 2026 del sector Rama Judicial, ascienden a $641.1 mm, $493.9 mm y $46.2 mm, respectivamente, correspondiente al 6,4%, 4.3% y 0.5% del espacio

W8Aa uvjk AIXu /0Ta 9Y7Y sMOh ToM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, por valor de $10.011 mm, $11.441 mm y $10.229.9 mm los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Zambrano R.
Elaboró: Ana Cecilia Páez S./Ana Maria Bernal C.

W8Aa uvjk AIXu /0Ta 9Y7Y sMOh ToM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co